



ICPR Junior College

POLÍTICA – OFICINA ASISTENCIA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN Y OTORGACIÓN DE FONDOS DE BECA DE EMERGENCIA BAJO EL <i>CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY (CARES) ACT</i>			NÚMERO: AEC04-0302
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	20 DE ABRIL DE 2020

1.0 PROPÓSITO

ICPR Junior College establece esta política a tenor con las disposiciones establecidas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos para el manejo de los fondos asignados a la Institución bajo el *Higher Education Emergency Relief Fund (HEERF)* Sección 18004(a)(1), *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act* y se establece el proceso para la asignación del *Emergency Financial Aid Grant* a los estudiantes elegibles, en cumplimiento con las estipulaciones Federales. Esta Política está sujeta a cambios, si así lo determinara el Departamento de Educación Federal, y se enmendaría mediante adendum a la misma.

2.0 ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los estudiantes matriculados en la Institución en el momento de la Proclamación 9994 del 15 de marzo de 2020, "Declarando una emergencia nacional el brote de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19)", *Federal Register* vol. 85, N ° 53 en 15337-38 y que de una forma u otra han sido impactados por la emergencia. Se consideran los aspectos sobre el manejo de los fondos *Emergency Financial Aid Grant*. Estos son:

- 2.1 Establecer los términos y requisitos de otorgación de los fondos.
- 2.2 Cumplimiento a todo requerimiento de ley o reglamentación federal sobre auditorías que conducen a agencias federales, así como los distintos departamentos de las oficinas centrales de ICPR Junior College.
- 2.3 Maximizar los fondos para cubrir las necesidades de la población estudiantil afectada por la emergencia mundial debido a la interrupción de las operaciones presenciales de las localidades y la continuación de sus estudios para el término subsiguiente.
- 2.4 Mitigar el impacto económico en la población estudiantil por el cambio de modalidad presencial a modalidad remota y/o en línea.

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
(ICPR/Adjudicación y Otorgación de Fondos de Emergencia Bajo el Cares Act) /05/20



ADJUDICACIÓN Y OTORGACIÓN DE FONDOS DE BECA DE EMERGENCIA BAJO EL <i>CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY (CARES) ACT</i>		NÚMERO: AEC04-0302	
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	20 DE ABRIL DE 2020

3.0 EXPOSICIÓN

El Departamento de Educación Federal establece en sus regulaciones, que las instituciones elegibles y participantes del Programa de Título IV deberán distribuir el *Emergency Financial Aid Grant* asignado bajo el *CARES ACT*, de manera directa a los estudiantes (mínimo 50% de la asignación). Estos a su vez, podrán cubrir los gastos relacionados a la interrupción de las operaciones presenciales en la institución, incluyendo aquellos contemplados en el Costo de Educación (COA por sus siglas en inglés) como lo son: alimentos, materiales, tecnología, asistencia médica y cuidado de niño. Es por esto, que ICPR Junior College distribuirá los fondos asignados por el Departamento de Educación Federal en dos fases:

- 3.1 La primera fase se distribuirá entre los estudiantes elegibles a fondos de Título IV, reportados en el Censo I del término 2020-01 (período de la interrupción de clases presenciales) que estaban activos luego del 13 de marzo de 2020. La beca se otorgará de la siguiente forma:
 - 3.1.1 A los estudiantes del Censo I, elegibles a fondos de Título IV durante el año de otorgación 2019-2020 y 2020-2021 (según aplique), se le asignará la cantidad fija de \$500.00. Además;
 - 3.1.2 A estos estudiantes se le aplicará un 15% adicional a la cantidad otorgada de Beca PELL en el término 2020-01. Además;
 - 3.1.3 Se le aplicará un 20% adicional a la suma total de la cantidad fija y al 15% otorgado por la Beca PELL (3.1.2), a los estudiantes matriculados en aquellos cursos identificados donde los estudiantes incurren en gastos adicionales en la compra de materiales. Esos son los siguientes: Certificado Profesional de Artes Culinarias, Repostería y Panadería Comercial, Asistente de Educación Temprana, Masaje Terapéutico, Tecnología Dental y Grado Asociado en Gastronomía.

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente. distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
(ICPR/Adjudicación y Otorgación de Fondos de Emergencia Bajo el Cares Act) /05/20



ICPR Junior College

POLÍTICA – OFICINA ASISTENCIA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN Y OTORGACIÓN DE FONDOS DE BECA DE EMERGENCIA BAJO EL <i>CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY (CARES) ACT</i>			NÚMERO: AEC04-0302
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	20 DE ABRIL DE 2020

3.2 Se estarán atendiendo de manera individual situaciones particulares y se analizará las necesidades a través de un cuestionario enviado a los estudiantes por correo electrónico.

3.3 La segunda fase se le distribuirá a los estudiantes matriculados en el término de mayo a agosto 2020-02 y se otorgará dependiendo de la cantidad disponible de los fondos recibidos para esta ayuda.

4.0 BASE LEGAL

4.1 HEERF Sección 18004(a)(1), (c), del CARES Act, Pub. L. Núm. 116-136 del 27 de marzo de 2020.

Aprobado por: Lizzette Vargas
Directora de Cumplimiento y
Aseguramiento de Calidad

Autorizado por: Olga Rivera
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
(ICPR/Adjudicación y Otorgación de Fondos de Emergencia Bajo el Cares Act) /05/20